



**TRABAJO FIN DE GRADO**

**GRADO EN  
CIENCIAS DEL MAR**

# LA GOBERNANZA MULTINIVEL PARA LA MEJORA EN LA GESTIÓN EN EL ÁREA MARINA DE LA SERRA D'IRTA (CASTELLÓN)



Alumna: Ana Polvoreda Ramiro  
Tutores: Ana M.<sup>a</sup> Blázquez Morilla  
Curso académico: 2021-2022



## AGRAÏMENTS

Moltes gràcies a totes aquelles persones que m'han acompanyat d'una manera o altra en aquest llarg recorregut.

Nacho, amb tu em reafirme amb la decisió de voler dedicar-me a la conservació i protecció del medi ambient. Gràcies per confiar amb mi des del primer dia.

A Ana M<sup>a</sup> Blázquez, per ser una guia en aquest llarg recorregut durant el grau. Gràcies per les classes, per tot el que he après i per la teua constància i dedicació al grau. M'enduc un bon record de la teua docència que, sens dubte, ha sigut molt enriquidora. Gràcies Ana per la teua vocació, compromís i, en alguns casos, per la teua paciència.

Gràcies a tots els agents que s'heu embarcat en aquest projecte junt amb mi: confraries, associacions ambientals, fundacions, entitats públiques, centres de busseig, pescadors... per fer-m'ho més fàcil i permetre'm veure de més a prop la realitat que amaga l' àrea marina de la Serra d'Irta.

A Aurora Quero, per facilitar-me contactes molt importants per al procés. Admire la teua constància en el treball, i la teua dedicació a la conservació i protecció d'aquests espais. Fan falta més persones com tu.

A Anna Valentín, per la teua dedicació i perseverança en tots els processos de Tune Up. He après moltíssim i estic molt agraïda d'haver treballat amb tu. Les Anna hem fet bon tàndem preparant i corregint documentació.

Ana M<sup>a</sup> O, Elena G, gràcies per fer-ho més fàcil. Agraïda d'haver conegut a gent tan bonica. Vos estime.

A les meues companyes de pis, per el recolzament durant aquests mesos.

Sara, gràcies per abraçar-me l'ànima durant aquests complicats mesos. Com eres. Eternament agraïda.

Javi, Lydia, Maria...vos estime infinit, gràcies per ser llum en dies grisos i per tots els moments de recolzament que ja sabeu, m'han ajudat i plenat moltíssim.

I, per últim, com no, gràcies a la meua família per confiar amb mi i per facilitar que haja pogut estudiar aquest grau que, sens dubte, ha sigut una de les millors decisions de la meua vida. No tinc suficients paraules d'agraïment, vos estime.

Iaia, va per tu.

Gràcies infinites a totes.

## Índice

<b>RESUMEN</b> .....	4
<b>ABSTRACT</b> .....	5
<b>PALABRAS CLAVE</b> .....	6
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>ÁMBITO DE ACTUACIÓN</b> .....	5
<b>MARCO TEÓRICO</b> .....	6
<b>OBJETIVOS</b> .....	11
<b>METODOLOGÍA</b> .....	12
<b>DESARROLLO DEL PROYECTO</b> .....	18
<b>CONSIDERACIONES FINALES/LÍNEAS FUTURAS</b> .....	40
<b>BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA</b> .....	42
<b>ANEXOS</b> .....	45

## RESUMEN

Durante los meses de enero hasta junio de 2022, se realizó el proyecto TUNE UP Promoción de la gobernanza multinivel para afinar la protección de la biodiversidad en el área marina de la Serra d'Irta, un proyecto multimodal el cual se abordó la necesidad de un enfoque estratégico y colaborativo en la gestión del área marina protegida de la Serra d'Irta, para incentivar la conservación y protección de su biodiversidad.

SEO/BirdLife realizó eventos participativos durante los años 2020/2021, involucrando a diferentes agentes locales: actividades y asociaciones turísticas y recreativas, vecinos, organismos públicos, administraciones locales y regionales, grupos de investigación y ONG, con el objetivo de establecer una gobernanza participada entre todos estos sectores. Se aprovechó la viabilidad de la metodología empleada en otros proyectos parecidos de Acuerdos de Río/Humedal y, en esta ocasión, se trasladó esa figura y metodología al medio marino.

Se alcanzó un elevado consenso en la mayoría de las acciones de mejora planteadas. El árbol de acciones se dividió en torno a tres ejes establecidos para el proyecto: gobernanza, medioambiental y económico/social. La metodología testada en WetNet, un proyecto basado en la gestión coordinada y trabajo en red de humedales mediterráneos resultó clave para desarrollar el proceso de participación. Se afianzaron buenos resultados mediante trabajo en grupos de interés creando sinergias interesantes. La comunicación fluida durante todo el proceso permitió incorporar visiones, matizaciones y cuestiones de gran relevancia. Se mostró mucha predisposición a trabajar en la construcción colectiva para la mejora del Área Marina de la Sierra d'Irta.

## **ABSTRACT**

During the months of January to June 2022, the project TUNE UP Promotion of multilevel governance to refine the protection of biodiversity in the marine area of the Serra d'Irta was carried out. This multi-modal project addressed the need for a strategic and collaborative approach in the management of the Serra d'Irta marine protected area and the conservation of its biodiversity.

SEO/Birdlife carried out participatory events during the years 2020/2021, involving different local agents: tourist and recreational activities and associations, neighbors, public bodies, local and regional administrations, research groups and NGOs.

The aim was to establish participatory governance among all these sectors. In addition, the feasibility of the methodology used in other similar projects of River/Wetland Agreements was taken advantage of and, on this occasion, this figure and methodology was transferred to the marine environment.

A high level of consensus was reached on most of the improvement actions proposed. The tree of actions was divided around the three axes established for the project: governance, environmental and economic/social. The methodology tested in WetNet, a project based on the coordinated management and networking of Mediterranean wetlands, was key to developing the participation process.

Moreover, good results were consolidated by working in interest groups, creating interesting synergies. The fluid communication throughout the process allowed the incorporation of visions, nuances and issues of great relevance, coupled with the great willingness that existed to work on the collective construction for the improvement of the Sierra d'Irta Marine Area.

## **PALABRAS CLAVE**

*Área marina, Serra d'Irta, gobernanza multinivel, diagnóstico participativo, acciones de mejora, acuerdo ambiental.*

## INTRODUCCIÓN

En los últimos años ha aumentado el interés en temas de protección y conservación de la biodiversidad en diferentes áreas marinas del mundo.

La protección de la biodiversidad de las áreas marinas y costeras entrelaza los aspectos científico-ambientales y las preocupaciones de gobernabilidad ya que estos espacios son entornos interconectados vulnerables. Por ello, Tune Up aborda la cuestión de cómo mejorar la gobernanza multinivel, de una manera inclusiva y efectiva para las áreas marinas y costeras mediterráneas con el fin de lograr efectos globales sobre los ecosistemas marinos y costeros.

Este proceso nace de experiencias exitosas desarrolladas en las últimas décadas en la Unión Europea en sistemas fluviales y humedales, ejemplificadas en los últimos años en la parte terrestre de l'Albufera de Valencia en el proyecto WetNet. De este modo, con Tune Up se pretende lanzar un proceso participativo en áreas piloto, implicando a las partes interesadas tanto públicas como privadas (gestores de áreas marinas protegidas, autoridades locales, regionales y nacionales, pescadores, asociaciones locales y de protección del medio ambiente, ONG, sociedad civil y empresas dedicadas al turismo o actividades de recreo).

Los contratos medioambientales se originaron en Francia a principios de los años ochenta para controlar la contaminación e inundaciones, gestionar estructuras hidráulicas y sensibilizar a las partes interesadas.

Hoy en día, los contratos ambientales están bien establecidos en Francia, Bélgica e Italia, con algunas experiencias aisladas en otros países europeos a través del proyecto WETNET. En el marco del proyecto Tune Up, la herramienta de contrato ambiental se probó por primera vez en Áreas Marinas Protegidas (AMPs) en Albania, Francia, Grecia, Italia, Montenegro, Eslovenia y España.

Los sitios piloto sirvieron como una oportunidad de probar la herramienta para identificar la aplicabilidad del proceso en la región mediterránea europea, y realizar los ajustes necesarios para adaptarse mejor al marco legal y contextos específicos de cada región.

En España, la figura Área Marina Protegida se crea en el Marco de la Ley 47/2007 (Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad, de 13 de diciembre, de entrada en vigor el 15 de diciembre de 2007), pero la creación formal de la Red de Áreas Marinas Protegidas de España (en adelante RAMPE) se hizo al amparo de la Ley 41/2010 (Ley de Protección del Medio Marino), que incluye los espacios marinos de la Red Natura 2000 (Lugar de Interés Comunitario y Zona de Especial Interés para las Aves). El organismo responsable de la gestión y funcionamiento de la RAMPE es la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal del Ministerio con competencias en materia de medio ambiente.

Es necesario comprender el marco regulador que actúa sobre las Áreas Marinas Protegidas, ya que del mismo surgen las posibles limitaciones de actuación o protección. En las áreas marinas protegidas, el marco regulador comprende tres dimensiones interrelacionadas: Normativa, Planificación y Gestión. Estas tres dimensiones, a su vez, operan en diferentes niveles competenciales (internacional, nivel europeo, autonómico y/o local), así como en distintos ámbitos según materia regulada (general, específico y sectorial).

Son numerosos los Tratados, convenios y Programas Internacionales, que afectan, de forma directa o indirecta, a la conservación y protección de las áreas marinas españolas.

Entre esos Convenios y tratados podemos encontrar el Convenio de Barcelona para la protección del medio marino y la Red de Áreas Marinas Protegidas de España (RAMPE), que asentaron las bases para el establecimiento de una red ecológicamente vinculada, bien gestionada y característica del patrimonio natural y de la biodiversidad marina española.

La lista de Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM) es un compendio de espacios de carácter internacional declarados en virtud del Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas y la diversidad biológica en el Mediterráneo en el marco del Convenio para la protección del medio marino y de la región costera del Mediterráneo (Convenio de Barcelona, 1995).

En España, a través de la adopción del Real Decreto 1599/2011, de 4 de noviembre, se establecen los criterios de unificación de los espacios marinos protegidos en la Red de Áreas Marinas Protegidas de España. Estos criterios de integración se constituyeron como la herramienta esencial para construir la red, los cimientos sobre los que la RAMPE crece y garantizan que la Red esté constituida por espacios que conforman un todo ecológicamente coherente y bien gestionado.

Por otro lado, se ha de mencionar que La ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad establece el régimen jurídico básico de la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad. Los principios que inspiran la ley se centran en el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales y de los sistemas vitales básicos, en la preservación de la diversidad biológica, genética, de poblaciones y de especies, la variedad, singularidad y belleza de los ecosistemas naturales, y la diversidad geológica y del paisaje.

En cuanto a la conservación de hábitats y espacios naturales, esta ley incorporó las Áreas Marinas Protegidas y las disposiciones relativas a la Red Ecológica Europea Natura 2000 y a las Áreas protegidas por instrumentos internacionales.

Por su lado, la ley 41/2010 de Protección del Medio Marino establece un régimen jurídico 37 para regir la adopción de medidas para lograr o mantener un buen estado ambiental del medio marino a través de su planificación, defensa y protección.

En el caso de la Comunidad Valenciana, el reparto constitucional, que atribuye a las Comunidades Autónomas (CCAA) la gestión y planificación de las AMP, ha influido en el hecho de que gran parte de los aspectos relacionados con las AMP en las distintas autonomías se hayan tratado, principalmente, desde el punto de vista de la legislación de conservación de la naturaleza, y que por esta razón tengan un cierto sesgo hacia la protección de especies, más que hacia la gestión integrada de ecosistemas.

Cabe destacar la importancia, como instrumento de planificación de Espacios Protegidos (Parques Naturales), los Planes de Ordenación de Recursos Naturales (PORN), contemplados en la legislación básica estatal con carácter de obligatorios y ejecutivos. Dichos planes permitirán preservar los recursos naturales de la Comunidad Autónoma, y en especial de los espacios naturales protegidos, en armonía con un planeamiento integral de su desarrollo económico.

En general, la idea de conservación debe entenderse en sentido amplio, por lo que tiene que ir capacitado el fomento de la riqueza económica, de forma que el aprovechamiento

ordenado de los recursos naturales exceda en beneficio de los municipios en que se integren y, en definitiva, de la Comunidad Autónoma en cuestión.

En temas de conservación, es preciso contar con factores económicos ya que la política impulsada desde la Administración quedaría vacía de contenido. Es por ello, que debe ponerse de manifiesto como en este ámbito, al igual que sucede en otros, la necesidad de llevar una integración orgánica y competencial de las CC.AA. costeras a través de los instrumentos de planificación territorial.

La ley de espacios naturales protegidos de la Comunitat Valenciana (Ley 11/1994, de 27 de diciembre), tiene por objeto establecer el régimen aplicable a los espacios naturales. Se entiende como espacios naturales protegidos las áreas o hitos geográficos que contengan elementos o sistemas naturales de particular valor, interés o singularidad, tanto debido a la acción y evolución de la naturaleza, como derivados de la actividad humana, que se consideren merecedores de una protección especial.

En este contexto, el proyecto TUNE UP, un proyecto impulsado por SEO/BirdLife, en el territorio valenciano, busca promover esa gobernanza multinivel para afinar la protección de la biodiversidad en áreas marinas. Aborda, por tanto, la necesidad de un enfoque estratégico y colaborativo con agentes locales del área piloto. Se lleva a cabo un proceso participativo que tiene como objetivo la definición de un acuerdo de área marina y su plan de acción asociado. Es un acuerdo voluntario donde, aprovechando la flexibilidad y viabilidad de la metodología empleada en el Acuerdo Río/Humedal, se ha trasladado la figura y metodología empleada al medio marino, concretamente al Área Marina de Interés Pesquero de la Serra d'Irta (Castellón).

Se requiere por tanto un esfuerzo por parte de todos los actores (públicos y privados, económicos, sociales, ambientales), y una visión compartida, basada en un enfoque holístico de valor compartido. Se considera necesario fomentar el papel que juegan agentes sociales y privados en términos de gestión de la biodiversidad. Además, se considera imprescindible ampliar esfuerzos en promocionar gestiones para la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad.

## ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación es la Reserva Marina de Interés Pesquero de la Serra d'Irta (Figura 1) incluida dentro del espacio de la Red Natura 2000, en la provincia de Castellón. Este espacio comprende la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de la Serra d'Irta, con una superficie de 9.797,62 ha terrestres y 2.055,26 ha marinas, y el Lugar de Interés Comunitario (LIC) de la Serra d'Irta, que ocupa la misma extensión.

El sector marino es utilizado como zona de alimentación por la gaviota de Audouin (*Ichthyæetus audouinii*). Los acantilados albergan un importante dormitorio postnupcial de cormorán moñudo (*Gulosus aristotelis*).



Figura 1. Detalle del área piloto. (Fuente: Creación propia mediante ArcGIS y Google Earth).

## MARCO TEÓRICO

Según el Decreto 78/2001, de 2 de abril, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra d'Irta, se establece que este plan se redacta al amparo del artículo 4 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre y de lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat Valenciana de Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana. La Ley 11/1994, contempla la figura de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) como instrumento específico para una adecuada planificación de dichos recursos, estableciendo en su artículo 32 y siguientes, su concepto, contenido y tramitación. Esta figura de ordenación se considera en el marco normativo idóneo para una adecuada administración y gestión de los recursos ambientales. El ámbito del Plan de Ordenación incluye un sector marino caracterizado por su gran biodiversidad y la presencia de praderas submarinas de *Posidonia oceanica* y de arrecifes de vermetidos.

El Decreto 78/2001, incluye en su sección tercera la protección del medio marino. En su artículo 90 de protección del medio marino, la reserva marina junto a la declaración del espacio natural protegido del Parque Natural de la Sierra de Irta se declara la Reserva Marina de Irta, por el que tiene la consideración de reserva natural de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 10 de la Ley 11/1994, en el que se expone que se consideran reservas naturales los espacios marinos naturales calificados como reservas marinas, de acuerdo con su normativa específica.

En la reserva d'Irta, se tiene la consideración de reserva marina la franja adyacente al Parque Natural de la Sierra de Irta, que se extiende entre la desembocadura del barranco de Volante y la del barranco de Malentivet, con una anchura que abarca los - 20 metros de profundidad, es decir la superficie ocupada es de 941 hectáreas. Dentro de la citada reserva, se establece a los efectos de ordenación y protección una zona de reserva marina integral que incluye hasta -10 metros de profundidad (470,5 hectáreas desde la línea de costa).

Se establecen una serie de limitaciones de uso en la zona de reserva marina integral, donde queda prohibido el fondeo de embarcaciones fuera de los lugares establecidos para ello, la pesca profesional (excepto los casos en que la Conselleria competente en materia de pesca autorice determinadas pesquerías tradicionales de artes menores y la realización de estudios o trabajos científicos), los deportes náuticos que impliquen la utilización de embarcaciones a motor, la construcción de nuevas instalaciones náutico-deportivas, la introducción de especies, salvo en casos donde la administración del parque o de la reserva marina autoricen o promuevan la recuperación de poblaciones de organismos marinos, el establecimiento de nuevos emisarios submarinos, el dragado de fondos, el vertido de todo tipo de residuos y la construcción de viveros para cultivos marinos. Por otro lado, dentro de la reserva marina y fuera de la reserva marina integral, se permite los deportes náuticos que impliquen una velocidad no superior a seis nudos y la pesca siempre que no sea con artes de arrastre o cerco.

En su sección cuarta en régimen general de protección, el artículo 91 del Decreto 78/2001, de caracterización, establece que la Sierra de Irta es un espacio de un importante valor ecológico, de gran originalidad botánica y paisajística en el ámbito de la Comunidad Valenciana que se halla en una situación de gran vulnerabilidad como consecuencia de recientes procesos socioeconómicos que han alterado el régimen tradicional de aprovechamiento de los recursos y, en consecuencia, el equilibrio existente entre la conservación de éstos y su utilización.

En su artículo 94 de régimen de protección, se establece, considerando la representatividad de los ecosistemas recogidos en el ámbito de las zonas de protección, la singularidad de su flora y fauna y los elevados valores ecológicos, científicos, educativos, culturales y estéticos que posee, merecedores de una atención preferente, la declaración de la zona de protección como Parque Natural de la Sierra de Irta, de acuerdo con el régimen señalado en el artículo 7 de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre de la Generalitat Valenciana, de Espacios Naturales protegidos de la Comunidad Valenciana en el que se expone que los parques naturales son áreas naturales que, debido a la representatividad de sus ecosistemas o a la singularidad de su flora, su fauna, o de sus formaciones geomorfológicas, o bien a la belleza de sus paisajes, poseen unos valores ecológicos, científicos, educativos, culturales o estéticos, cuya conservación merece una atención preferente, por lo que se consideran adecuados para su integración en redes nacionales o internacionales de espacios protegidos.

El Decreto 108/2002, de 16 de julio, del Gobierno Valenciano, de Declaración del Parque Natural de la Sierra de Irta y de la Reserva Natural Marina, complementa al Decreto 78/2001, de 2 de abril, por el que se aprueba el PORN de la Serra d'Irta. En su artículo 1 de objetos y fines, los regímenes de protección del Parque Natural de la Sierra de Irta y de la Reserva Natural Marina tendrán las siguientes finalidades: proteger y conservar el patrimonio natural en los ámbitos terrestre y marítimo, proteger y conservar el patrimonio cultural de la Sierra de Irta, con especial atención a los elementos arqueológicos, arquitectónicos y etnológicos junto con aquellas estructuras o bienes que resulten asentamientos rurales en los últimos siglos. Otra finalidad es promover la gestión y el uso racional de los recursos naturales y culturales, así como fomentar programas de actuación incluyendo estudios, investigación aplicada, enseñanza y disfrute ordenado de los mismos. También fomentar la participación pública y privada en la gestión del espacio protegido. Otra finalidad es promover la coordinación y la concurrencia de iniciativas entre la administración del estado, la administración de la

Generalitat Valenciana, las corporaciones locales y la iniciativa privada en las materias relativas a la gestión del Parque Natural y de la Reserva Natural Marina.

El Decreto 4/2007, de 12 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de la Serra d'Irta. Este Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) del Parque Natural de la Serra d'Irta viene determinado por el artículo 97 del Decreto 78/2001, de 2 de abril, por el que se aprobó el PORN de la Serra d'Irta, y por el artículo 5 del Decreto 108/2002, de 16 de julio, del Consell, de declaración del Parque Natural de la Serra d'Irta y la Reserva Natural Marina d'Irta.

Entra en vigor el 19 de enero de 2007 y deroga al Decreto 78/2001. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 37 a 41 de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana, se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del PN de la Serra d'Irta. En su artículo 2 de finalidad y objetivos, se exponen unas finalidades de gestión regidas por el PRUG, con una serie de objetivos como son: permitir y fomentar la regeneración y el desarrollo de las masas forestales autóctonas y la conservación de las masas forestales de alto valor ecológico, restaurar e integrar paisajísticamente las zonas con una cubierta vegetal suficiente, mantener los ecosistemas riparios como mecanismo de protección hidrológica y soporte, conservar los hábitats y especies de interés, recogidos en la Directiva 92/43/CEE, proteger y conservar el patrimonio cultural y etnológico, establecer mecanismos adecuados para la prevención y extinción de incendios, controlar las especies de flora exóticas, regular los aprovechamientos, resolver problemas de residuos urbanos, concretar cautelas necesarias a nivel urbanístico, promover y apoyar la investigación científica, establecer programas de seguimiento y evaluación, preservar sistemas de corredores biológicos, garantizar la integración ambiental y paisajística, promover la participación pública en lo relativo a la gestión del PN, fomentar la aplicación de sistemas voluntarios de gestión ambiental, establecer una regulación que canalice la

afluencia de las diferentes clases de visitantes, y que se fomenten actitudes favorables, puesta en marcha de acciones necesarias de uso público y, por último, adecuar la señalización del espacio protegido a las necesidades de información sobre los equipamientos de uso público.

El Decreto 163/2006, de 20 de octubre, del Consell, por el que se ordena la reserva marina de Interés Pesquero de la Sierra de Irta, complementa a la Ley 16/2003, de 17 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat Valenciana.

La Ley 16/2003, declaró reserva marina de interés pesquero la zona de aguas interiores comprendida en la reserva natural de Irta. Dicha declaración tiene como antecedentes los Decretos 78/2001 y 108/2002, y se efectúa sobre la parte marina de aguas interiores, en que la Generalitat tiene competencia en pesca marítima, marisqueo y acuicultura.

En su artículo 1 de Ordenación de la reserva marina y delimitación, se establece la ordenación de la reserva marina de Interés pesquero de la Sierra de Irta. En su artículo 2, de actividades prohibidas, se muestran todas aquellas actividades consideradas perturbadoras del medio y, en particular, queda prohibida la pesca marítima de recreo en superficie o desde embarcación, la pesca recreativa submarina, la pesca marítima de recreo a pie desde costa, la pesca de arrastre de fondo, la pesca con cerco, el marisqueo de moluscos bivalvos, a pie o desde embarcación y la acuicultura marina.

Sin embargo, mediante una autorización expedida por la Dirección General competente en materia de pesca marítima, se podrá: practicar buceo con equipos, pesca profesional con artes menores de enmalle y anzuelo, pesca artesanal del pulpo con alcatruz o cadafo, pesca con arte de moruna, realizar actividades extractivas de fauna o flora y, por último, llevar a cabo estudios o trabajos científicos que afecten a la fauna y flora marinas.

Por último, la Ley 5/2017, de 10 de febrero, de pesca marítima y acuicultura de la Comunidad Valenciana, tiene por objeto la regulación de la pesca marítima en aguas interiores, del marisqueo y de la acuicultura, así como la comercialización de los productos de pesca y de la acuicultura en el ámbito de las competencias de la Comunidad Valenciana y el establecimiento del marco necesario para la ordenación específica de su sector pesquero.

En su disposición transitoria segunda, se destacan las zonas actualmente protegidas y, dentro de ellas, se encuentra la zona de aguas interiores comprendida en la reserva natural marina de Irta (Decreto 108/2002, de 16 de julio, del Consell).

## OBJETIVOS

El objetivo principal del proyecto es promover la gobernanza multinivel para afianzar la protección de la biodiversidad en las zonas marinas protegidas de la Serra d'Irta. Se trata de fomentar la protección y conservación de hábitats y especies que lo conforman, de restaurar y minimizar los impactos asociados por la actividad humana y de realizar un seguimiento de las diferentes actuaciones que se desarrollan en los hábitats más prioritarios del Parque Natural de la Serra d'Irta, incluida la Reserva Marina de Interés Pesquero.

Este objetivo principal se desarrolla en función de los siguientes objetivos secundarios:

- a) Garantizar una mayor coordinación entre los agentes participantes y gestores, ya que así se limitan los conflictos entre la conservación y la financiación.
- b) Organizar la participación coordinada de todos los actores locales, con objeto de mejorar la eficacia de la gestión en el área marina de la Serra d'Irta.
- c) Promocionar la gobernanza y, dar una visión integral y sostenible, ordenada, equilibrada y positiva de la gestión del área piloto, así como crear sinergias y conexiones entre los distintos agentes.
- d) Contribuir a la protección de la biodiversidad en el área marina protegida mediante la implementación de una herramienta coordinada de gobernanza para la gestión integrada. De esta forma, Tune Up lanza un proceso participativo en el área marina de la Serra d'Irta que implica diferentes agentes, tanto público como privados, ONG, empresas, ayuntamientos, turismo, buceo, asociaciones de vecinos, etc.

## **METODOLOGÍA**

Como premisa, se indica que el desarrollo de las actividades del proyecto ha estado condicionado por la situación de la COVID-19, y, por tanto, muchas de las actividades se han desarrollado de forma telemática. Además, siguiendo la metodología empleada en otro proyecto TUNE UP, se optó por llevar a cabo las reuniones con los agentes involucrados de forma telemática, tanto para asegurar la cumplimentación de los plazos del proyecto, como para poder facilitar la asistencia a los talleres de todos los agentes implicados.

La metodología empleada durante el proyecto se dividió en tres fases bien diferenciadas:

### **PRIMERA FASE: diagnóstico participativo.**

Tuvo lugar durante los meses de febrero y marzo de 2022. Durante esta fase de participación pública, se eligieron aquellos agentes considerados de mayor importancia para el proyecto, mediante un mapeo de *stakeholders*. Atendiendo a la naturaleza de este proyecto, se consideraron fundamentales para la puesta en marcha del proceso como este, a actores tales como: asociaciones vecinales, asociaciones empresariales, habitantes del área piloto y su zona de influencia, a aquella ciudadanía no organizada, a todo actor que de manera directa o indirecta, influyese (o se viera influenciado) en las condiciones del área seleccionada, y, por último, a la Administración Pública, como es el caso de la Dirección General de la Costa y el Mar, o la Subdirección General de pesca, así como el apoyo institucional de ayuntamientos, (Ayuntamiento de Peñíscola o el Ayuntamiento de Alcalà de Xivert). Además, se ha contado con el apoyo de la dirección del Parque Natural de la Sierra d'Irta.

El mapeo de estas partes interesadas se basó en la creación de una lista dividida en tres partes principales: La primera lista fue la de identificación, donde se enumeraron los agentes en grupos, organizaciones y personas relevantes, y se clasificaron en tres categorías tales como: instituciones públicas, organizaciones estructuradas y grupos de interés, (como pueden ser organizaciones no gubernamentales, pescadores, asociaciones, personas locales, es decir, población local que pudiese tener una visión más amplia de la realidad de esa zona), etc.

En la segunda lista se realizó un análisis para poder comprender las perspectivas e intereses de cada parte interesada teniendo en cuenta su posible contribución, es decir, si el agente tenía competencias formales, información o experiencia en algunos temas por lo que podría ser útil durante el proceso; su legitimidad, se analizó cuánta legitimidad pudiese tener el reclamo de participación; su disposición a participar, analizando cómo de dispuesto a participar estaba la parte interesada. Además, se tuvo en cuenta también la influencia que podrían tener algunos actores durante el proceso y, por último, la necesidad de participación, un punto clave, ya que durante todo el proceso se tenía presente la búsqueda de sensibilización, crear sinergias entre actores y, mediante toda la información recabada y viendo la situación del área marina, crear sensibilización y necesidad de conservación y protección.

En la tercera y última lista, se llevó a cabo el mapeo y la priorización. En este caso se valoró el compromiso de las partes interesadas en relación con aspectos tratados en la anterior lista: poder e influencia, influencia e impacto, poder y legitimidad, poder e interés, poder y dinamismo.

Después del mapeo de *stakeholders*, se llevó a cabo un estudio exhaustivo del área marina de la Sierra de Irta, para ver qué conflictos presentaba la zona y a qué retos se enfrentaba el proyecto.

Esa búsqueda de información se realizó por diferentes páginas web, donde se iban encontrando diferentes noticias del área marina, proyectos que se llevaban a cabo en la reserva natural marina, así como los conflictos que pudiera haber en la zona piloto entre los diferentes sectores locales del área marina.

Ese análisis preliminar realizado, sirvió para ver qué puntos débiles presentaba el área marina y qué acciones de mejora podrían ser las más idóneas para mejorar la gestión del área marina de la Serra d'Irta.

Todos los retos y/o conflictos, se plasmaron en un diagrama de círculos (Figura 2), mediante la aplicación *In Design*.



## **SEGUNDA FASE: Elección de escenarios estratégicos.**

Se desarrolló durante los meses de abril y mayo de 2022, en la que se establecieron, con todos los agentes implicados, una serie de acciones de mejora para el área marina. El árbol de acciones se dividió en torno a los **tres ejes establecidos para el proyecto: medioambiental, económico/social y gobernanza**. Dentro de cada eje había una serie de objetivos y a su vez dentro de ellos, aparecían las acciones de mejora. En función de la problemática que presentaba el área marina y de las matizaciones de cada agente, se eligieron estas acciones a tratar.

En el eje medioambiental, por ejemplo, dentro del primer objetivo *Conocer el estado de conservación del área marina de la Serra d'Irta* había dos acciones, la primera de ellas realizar un mapeo de los fondos y actualizar la cartografía existente sobre hábitats y comunidades, y la segunda de ellas poder evaluar el estado de conservación de especies clave y hábitats.

En el eje económico y social, por ejemplo, en el objetivo 1 se propuso *la Puesta en valor del patrimonio marítimo-pesquero*, y dentro del cual aparecían acciones como: definir y poner en marcha sistemas de vigilancia efectivos, debido a la problemática de la furtividad o fondeos introncoltrados que presentaba el área marina, estudiar y llevar a cabo seguimientos científicos debido a la escasa frecuencia de realización de seguimientos científicos, otra de las acciones era generar nuevas fórmulas de gestión porque, tal y como indicaban algunos agentes, las que habían estaban desfasadas o no eran efectivas y, por último, dar valor a los productos de la zona.

En el eje de la gobernanza, uno de los objetivos era la *Creación de un marco de coordinación*, dentro del cual había acciones como: aprobar normas de gestión basadas en la información científico-técnica y establecer un enfoque más estratégico y colaborativo.

La planificación de escenarios se basó en la integración de los estudios y diagnósticos realizados durante la primera fase del proyecto con los resultados del proceso participativo, habiendo llevado a cabo un análisis de todas las aportaciones y/o matizaciones de los agentes implicados.

A través de la creación de escenarios, fue posible representar con más claridad el futuro del área objetivo, implementando medidas consideradas más factibles para llevarlas a cabo. Como bien se comenta anteriormente, se estructuraron conceptos y conocimientos en torno a tres ejes estratégicos: gobernanza, medio ambiente y desarrollo económico y social.

Partiendo de unos escenarios tendenciales y luego unos escenarios orientados, cuya construcción se basó en la maximización de acciones de protección de medio ambiente, promoción de gobernanza colaborativa y los planes de desarrollo económico y social mencionados con anterioridad, se fueron eligiendo aquellos que generaron mayor consenso por parte de los agentes, y se acabaron de definir aquellos escenarios de futuro, con las acciones que suscitaron una mayor importancia para llevarlas a cabo.

En este caso, también se llevó a cabo un cuestionario *JotForm*, donde se recogieron todos los objetivos de cada eje y sus respectivas acciones y donde cada agente se iba posicionando en unas u otras en función de si estaba de acuerdo en llevarlas a cabo o no, o en si quisiera ser promotor de alguna de las acciones.

### TERCERA FASE: Definición del Plan de Acción.

Se desarrolló durante el mes de junio de 2022 y se trabajó para acabar de definir las líneas estratégicas del Plan de Acción.

Se priorizaron aquellas acciones que suscitaron mayor importancia y aquellas que tenían un elevado grado de implicación por parte de los agentes. Al final de esta fase, se redactó el *plan de acción*, un informe donde se plasmaron todas aquellas acciones a llevar a cabo para la mejora del área marina de la Sierra d'Irta. Este documento, de carácter público, acaba con la firma del convenio por parte de los agentes implicados que quisieran sumarse al acuerdo ambiental.

A continuación (Figura 3), se muestra un cronograma donde se plasma de manera clara y visual, cuáles fueron los pasos que se siguieron durante el proyecto Tune Up:

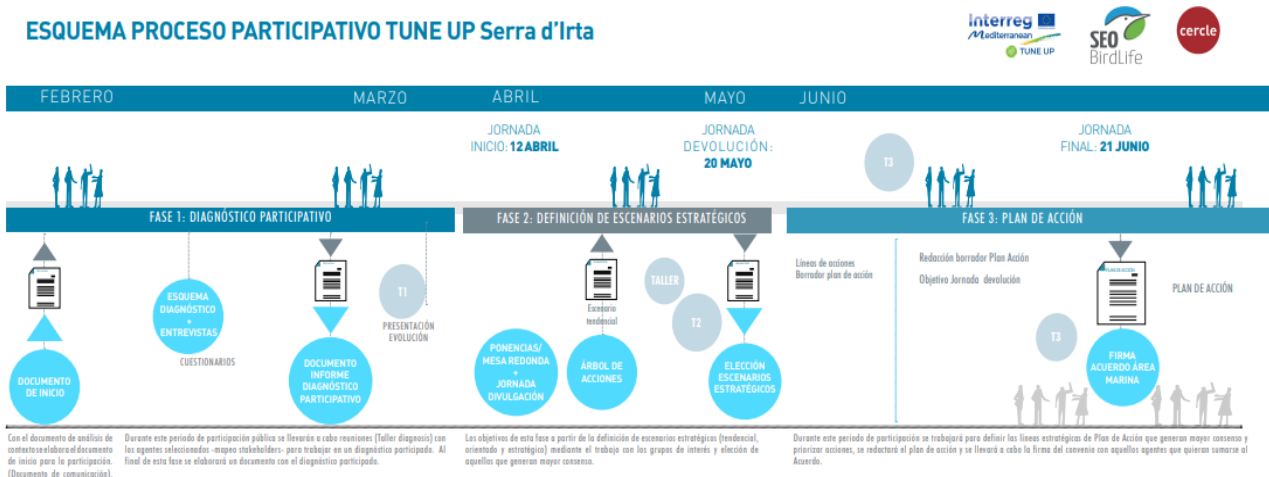


Figura 3. Cronograma con las fases del proyecto Tune Up. (Fuente: Creación propia mediante la aplicación InDesign).

## DESARROLLO DEL PROYECTO



Durante el desarrollo del proyecto, se realizaron en torno a doce reuniones, más bien conocidas como talleres territoriales que, de manera telemática, fueron organizados por grupos de interés o afinidad: El grupo 1 estaba formado por grupos de investigación (GI), el grupo 2 formado por organizaciones no gubernamentales vinculadas al mar (GONG), el grupo tres formado por turismo (GT), el grupo cuatro formado por aquellas entidades que realizan actividades recreativas en el área marina (GAR), el grupo cinco formado por la administración pública (GAP) y, finalmente, el grupo seis, formado por los pescadores que faenaban en área marina de la Serra d'Irta (GP).

Cabe destacar que esa organización se llevó a cabo en las primeras sesiones para la primera toma de contacto con los agentes. Posteriormente, los talleres territoriales se realizaron con todos los agentes a la vez, con tal de ir creando sinergias entre los sectores y fomentar la participación de todos ellos, con la finalidad de ir promoviendo la gobernanza multinivel con todo sector implicado.

En la imagen que se muestra a la izquierda (Figura 4), se ve con mayor detalle el desarrollo de dichos talleres y el fin último, la realización del Plan de Acción (tercera y última fase del proyecto).

Figura 4. Organización de los talleres territoriales. (Fuente: creación propia mediante InDesign)

Previo a esos talleres territoriales, se elaboró un documento inicial para la participación pública. En este documento se reflejó toda la información necesaria e importante del proyecto. Se explicaba quiénes eran los socios, cuál era su tipología, y en qué región de la Unión Europea operaba cada uno de ellos. Bajo el lema “tejiendo redes para conservar la biodiversidad”, con el proyecto Tune Up se buscaba la promoción de la gobernanza multinivel para afinar la protección de la biodiversidad en áreas marinas. Con unos objetivos bien definidos, los talleres de diagnóstico que se fueron desarrollando durante todo el proceso, fueron clave para ir alcanzando todos los objetivos fijados.

Además, en el documento inicial llevado a cabo se explicaba de forma clara qué implicaba formar parte del acuerdo a área marina. Los compromisos de formar parte eran en primer lugar, compromiso de participación en las actividades de los grupos y comisiones de trabajo y seguimiento para la elaboración del plan de acción (fase final del proyecto). Compromisos de participación en el desarrollo de las consultas y diálogos con los *stakeholders* o compromisos de participación en la elaboración del plan de acción, fueron otras de las implicaciones en el proyecto. Otro de los compromisos clave era el de impulso y desarrollo de las actuaciones del plan de acción para enmarcar posibles estrategias de desarrollo local sostenible y fomentar así, el proceso voluntario de administración del Acuerdo Ambiental. Por último, otro de los compromisos era el de conservación de instrumentos de coordinación para poder llevar a cabo un avance eficaz en el Plan de Acción.

Mediante una previa recopilación de información y una búsqueda exhaustiva de estudios que se han ido llevando a cabo en el área marina de la Sierra d'Irta, como es el caso, por ejemplo, del ‘Seguimiento científico de la Reserva Marina de Interés Pesquero, realizado por el equipo del Instituto de Investigación en Medio Ambiente y Ciencia Marina (IMEDMAR) entre los años 2017-2018, se realizó un análisis preliminar de los retos y/o conflictos presentes en el Área Marina de la Serra d'Irta.

Se observó que el área marina de la Serra d'Irta sufre un agravante incremento de contaminación de sus aguas por vertidos de diferente índole, derivados mayoritariamente por la masificación que sufre esta zona en épocas estivales. La creciente presión antrópica en la costa, donde se intercalan núcleos urbanos con zonas de intenso tránsito terrestre y marino, conlleva un elevado riesgo de vertidos. En el caso de la Sierra d'Irta, se decretó que los vertidos se acumulan en grandes cantidades en playas ubicadas en el interior del parque natural, como es el caso de la Platja de la Basseta.

Algunos estudios indicaban un incremento de la contaminación en aguas subterráneas. En el caso de la Sierra d'Irta, el acuífero del Maestrazgo se podría ver afectado por la infiltración de contaminantes derivados de la escorrentía superficial y su posterior filtración en áreas próximas. Se indicaba, además, la gran importancia de la Estación Depuradora de Aguas (EDAR) de Peñíscola para la depuración de las aguas residuales ya que ésta supone una fuente de vertidos que se van depositando al fondo marino, interfiriendo en la cadena trófica de muchas especies.

Otro de los retos/conflictos que se observaron en el área marina de la Serra d'Irta es la sobrepesca y la destrucción de los fondos marinos. La devastación de los fondos marinos puede generarse por diversas causas tales como la contaminación, eutrofización, incremento de la turbidez debido al tránsito de las embarcaciones de paso, arrastre de fondo, sistemas de anclaje de las embarcaciones, etc.

Además, otra de las causas que afectan a la destrucción de estos fondos marinos es la extracción de arena para regenerar las playas próximas.

Es por ello por lo que, de las principales problemáticas mencionadas anteriormente, derivan una serie de cuestiones sobre las que se fue operando durante el proceso de participación. Esto permitió ir definiendo futuros escenarios.

En el documento de inicio también se mostró, de manera sintética, cuáles iban a ser las actividades que se iban a desarrollar durante todo este periodo. Se realizaron talleres territoriales organizados según los grupos de interés. A través del trabajo comunitario de cada grupo en cada taller, se definieron conjuntamente los escenarios estratégicos de la gobernanza del Área marina de la Serra d'Irta. Con el abanico de escenarios estratégicos planteados (escenarios orientados o tendenciales), se trabajó en la selección de aquellos más idóneos y/o que causase mayor interés, aquel que generaba mayor consenso. Así, se pudo trabajar con mayor facilidad en identificar los objetivos específicos para el posterior Plan de Acción.

Al final de cada fase del proyecto (La primera fase conocida como *Diagnóstico participativo*, la segunda como *Elección de escenarios estratégicos* y la última conocida como *Plan de acción*), se realizaron jornadas de devolución de los resultados con todos los agentes implicados, donde se llevaron a cabo tanto presencial como telemáticamente. La primera de ellas tuvo lugar presencialmente en la ciudad de Peñíscola (Figuras 5 y 6), la segunda de manera telemática, y la última presencial.



Figura 5. Jornada inicial devolución resultados de la Fase 1, equipo de Cercle.



Figura 6. Primer taller territorial con todos los agentes implicados en el proyecto Tune Up.

El proceso de participación desarrollado en la primera fase (*diagnóstico participativo*) se basó fundamentalmente en la realización de entrevistas individuales o grupales con los agentes considerados clave en el mapeo de *stakeholders* (Figura 7). En esta fase, se analizó el análisis preliminar, realizado con anterioridad donde se plasmaron las problemáticas que presentaba la zona piloto, con los grupos de interés. Esto sirvió de mucha ayuda para conocer cuáles eran las opiniones y los diferentes puntos de vista que cada sector entrevistado tenía del área marina de la Sierra de Irta. Se recogieron aportaciones, matizaciones y se resolvieron dudas que fueron surgiendo durante el proceso. Con este tipo de actuaciones, se intentaba buscar en todo momento la involucración del máximo número de agentes que pudiesen intervenir, directa o indirectamente, en el área marina de la Sierra d'Irta-Castellón.

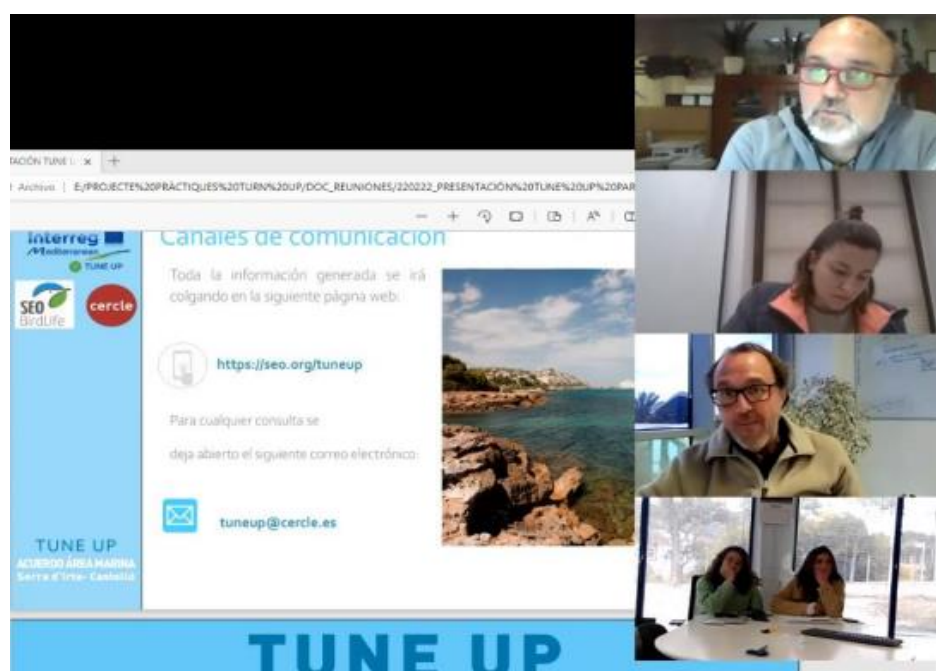


Figura 7. Talleres territoriales con algunos agentes implicados. (Fuente: Aplicación Zoom).

Los retos y/o conflictos se organizaron siguiendo un grado de relevancia. Los círculos ubicados en la parte superior del diagrama presentaban mayor importancia frente a aquellas de menor tamaño o con un color más oscuro en la parte inferior.

Los retos y/o conflictos (Figura 8) que presentaba el área marina de la Serra d'Irta de carácter medio ambiental eran los siguientes:



Figura 8. Eje 1: Ejemplo del diagrama de conflictos/retos medioambientales presentes en la Sierra d'Irta. (Fuente: Creación propia mediante InDesign).

Los retos y/o conflictos que presentaba el área marina de la Serra d'Irta de carácter económico y social (Figura 9) fueron los siguientes:



Figura 9. Diagrama retos y/o conflictos socioeconómicos de la Sierra d'Irta ordenados según grado de relevancia. (Fuente: Creación propia mediante InDesign).

Finalmente, los retos y/o conflictos que presentaba el área marina de la Serra d'Irta en el ámbito de la gobernanza (Figura 10), fueron los siguientes:



Figura 10. Diagrama retos y/o conflictos de la gobernanza en la Sierra d'Irta ordenados según grado de relevancia. (Fuente: Creación propia mediante InDesign).

En el caso del eje de la mejora medioambiental, se preguntó a cada agente:

- ¿Cuáles considera que son los principales problemas que afectan al estado ambiental del área marina protegida de la Sierra d'Irta y su entorno?
- Respecto a los problemas identificados como más relevantes (sobrepesca, contaminación, fondeos incontrolados...etc.), ¿cuáles conoce mejor?, ¿De qué manera le afectan a su entidad o grupo?
- ¿Cree que sería necesaria una mayor concienciación ambiental para un buen desarrollo de la gestión, y así, poder llevar a cabo una buena mejora ambiental al respecto? (talleres participativos, jornadas de divulgación, cursos, reuniones...)?

En el caso del eje de la mejora socioeconómica, se plantearon cuestiones como:

- ¿Cuál es su percepción respecto al desarrollo socioeconómico del Área Marina de la Serra d'Irta (Castelló) y su entorno? (Por ejemplo, falta de rentabilidad económica, pérdida de actividades tradicionales vinculadas al medio marino, conflictos entre usuarios/actividades, disgregación de cofradías de la zona, masificación/excesiva urbanización, etc.).
- ¿De qué manera le influye esto a su entidad o grupo?
- ¿Considera importante mejorar en aspectos socioeconómicos del Área Marina de la Serra d'Irta- Castellón?

Por último, en el caso del eje de la mejora de la gobernanza, se plantaron cuestiones tales como:

- ¿Considera que el Área Marina influye adecuadamente en su gestión, los intereses del grupo de interés del que forma parte?
- ¿Cree que existe convergencia y una buena coordinación, o cree que existe falta de protocolos claros e instrumentos de gestión no actualizados?, ¿Por qué?
- ¿Cree que hay una clara convergencia de las administraciones en la gestión de los intereses y asuntos públicos, tanto a escala territorial como sectores en el ámbito de la administración?
- ¿Cree que sería necesaria una mayor participación de la sociedad en la gestión del Área Marina mediante consultas, facilitando herramientas, espacios de encuentro...etc.?
- ¿Cree que hay un correcto enfoque estratégico y colaborativo para la gestión del Área Marina de la Sierra d'Irta?, ¿Por qué?

Con estas cuestiones, cada agente iba aportando sus consideraciones y posteriormente, todas esas respuestas se desarrollaron y analizaron en los diferentes talleres que se organizaron durante los meses de febrero y marzo.

Uno de los temas transversales más reiterados por los agentes consultados, y considerado como prioritario, fue la falta de comunicación e información sobre el área marina, tanto en el funcionamiento como en su estructura. Se destacó el gran desconocimiento del estado ambiental del área marina, en muchos aspectos. Se matizó que la falta de una evaluación de los recursos era evidente, así pues, se consideró como una de las mayores dificultades a las que enfrentarse para mejorar la Reserva Marina de Interés Pesquero de la Serra d'Irta.

En este sentido se expresó que la información que había disponible se encontraba dispersa y poco accesible. Esto generaba desconocimiento y falta de criterios a la hora de la toma de decisiones. Como conclusión a este aspecto fue que hace falta más seguimientos científicos, más estudios en profundidad de la zona y esto conllevaría evaluar aspectos de acción más concretos.

Otro de los temas más comentados en los talleres territoriales de participación fue los fondeos incontrolados en la reserva marina, la falta de sensibilización que eso conlleva y también, la falta de vigilancia en la zona.

En la segunda fase se continuó trabajando en la determinación de consensos y buscando las sinergias existentes entre los actores para mejorar las capacidades de conservar el medio marino, al mismo tiempo que se iban promoviendo actividades sostenibles. Todo ello para definir y consensuar los escenarios estratégicos para la mejora ambiental, socioeconómica y de gobernanza del área marina de Interés Pesquero de la Sierra d'Irta.

Tras la primera fase de consultas, toma de contacto y elaboración del diagnóstico del área marina, se invitó a todos los agentes participantes de la primera fase a realizar un ejercicio previo de reflexión planteado en base a unas matrices de escenarios orientados, y así, cada agente se posicionase respecto a cada acción de mejora propuesta. Sobre estas matrices, se reflexionó posteriormente en los talleres para encontrar escenarios viables de futuro que suscitasen el mayor consenso posible.

Dentro del **primer eje del proyecto, de mejora medio ambiental**, se plantearon una serie de objetivos, y dentro de cada objetivo se iban planteando acciones de mejora:

- a) El primer objetivo marcado dentro del eje de la mejora medio ambiental, fue conocer el estado de conservación del área marina de la Serra d'Irta, donde se reflejaron acciones tales como: realizar mapeos de los fondos y actualizar la cartografía existente y evaluar el estado de conservación de especies clave y hábitats.
- b) El segundo objetivo establecido en cuanto a la mejora medio ambiental fue la reducción de la contaminación del área marina de la Serra d'Irta, con las siguientes acciones: prevenir y reducir los vertidos al medio, evaluar el efecto de los emisarios submarinos y vertidos sobre comunidades biológicas y recursos marinos, mantenimiento y limpieza de las zonas terrestres que estén en contacto con el área marina y generar dinámicas de participación pública en actividades de educación ambiental.
- c) El tercer objetivo marcado dentro de la mejora medioambiental fue controlar la pérdida de la biodiversidad, con las siguientes acciones establecidas: definir y poner en marcha sistemas de vigilancia efectivos debido al fondeo incontrolado de embarcaciones que se observa en épocas estivales, reducción del furtivismo, estudiar y llevar a cabo más seguimientos científicos, generar dinámicas de participación de la población ya que esto generaría mayor sensibilización ambiental.

En cuanto a los objetivos marcados dentro de **la mejora socio económica**, fueron: Poner en valor del patrimonio marítimo pesquero, garantizar la compatibilidad de actividades y usos para la conservación del área marina, definir un plan de uso público y turístico y buscar la rentabilidad económica sostenible. Todos estos objetivos venían definidos por diferentes acciones como lo fueron la búsqueda de sinergias de colaboración entre sectores, actividades, y usuarios del área marina, exploración de una implantación de actividades compatibles de ocio y turismo, una regulación de usos y actividades, revalorización de productos de la zona, agilización de procedimientos administrativos... etc. Todas estas acciones fueron basadas en las necesidades y las aportaciones que cada agente fue plasmando en sus cuestionarios.

Por último, los objetivos marcados dentro de la **mejora de la gobernanza** fueron: la mejora de la coordinación y colaboración ya que uno de los problemas que presentaba la gestión del área marina de la Serra d'Irta, era la dualidad de procedimientos administrativos y la duplicidad de ellos, por falta de comunicación interna. Otro de los objetivos de mejora de la gobernanza fue la mejora al acceso de conocimiento científico y a la información en general. Otro objetivo planteado fue la creación de un marco de coordinación, también por lo que se menciona con anterioridad.

En este caso, se desarrolló otro cuestionario (Figura 11) mediante la aplicación *JotForm* con todos los objetivos y acciones tendenciales, y donde cada agente se iba posicionando según su nivel de implicación en llevarlas a cabo.

En la parte superior se plasmaban las problemáticas más reiteradas en los talleres territoriales y en la parte izquierda las acciones a llevar a cabo para solventar esas problemáticas. En la parte superior del cuestionario aparecían los diferentes niveles de implicación: No estoy de acuerdo, podría estarlo sólo si ..., sí, estoy de acuerdo, pero no puedo implicarme, sí, estoy de acuerdo y podría implicarme solo si..., sí, estoy de acuerdo y puedo implicarme..., sí, quiero ser promotor de esa acción.

En la mayoría de las acciones se mostró un nivel de consenso elevado, incluso en la mayoría de ellas había un grado de implicación muy alto ya que muchos actores estaban de acuerdo en llevarlas a cabo e incluso ser promotores en impulsar alguna acción.

Se crearon muchas sinergias entre diferentes actores, y la mayoría de ellos coincidía en que se requerían acciones conjuntas y coordinadas. Cabe destacar la necesidad de establecer los objetivos a alcanzar, tener clara la valoración de impactos y analizar la información que hay de la zona, así como las necesidades de los usuarios de la zona, para poder legislar y tener clara la realidad del entorno.

### EJE 1: MEDIO AMBIENTE

Respecto a las presiones y amenazas detectados y que han de superarse para lograr una mejora medioambiental del área marina de la Serra d'Irta, destacan: la contaminación del área marina y la calidad de las aguas, donde se han visto en algunas ocasiones vertidos de hidrocarburos, aunque de manera puntual. Se recalca la importancia de controlar la masificación en épocas estivales y su derivado vertido de basuras. Se menciona la falta de información y evaluación real de la pesca en la zona. Se puntualiza una necesidad de formación básica a los pescadores en relación a los posibles varamientos. La destrucción de los fondos marinos viene producida por anclajes y fondeos; se matiza que se debería evaluar y realizar los estudios adecuados para conocer dicho impacto con mayor detalle, etc. Este eje propone objetivos y acciones orientados hacia un escenario que mejore el medio ambiente del área marina.

#### OBJETIVO 1: CONOCER EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL ÁREA MARINA DE LA SERRA D'IRTA \*

	NO ESTOY DE ACUERDO, PODRÍA ESTARLO SÓLO SI...	SÍ, ESTOY DE ACUERDO PERO NO PUEDO IMPLICARME	SÍ, ESTOY DE ACUERDO Y PODRÍA IMPLICARME SÓLO SI...	SÍ, ESTOY DE ACUERDO Y PUEDO IMPLICARME	SÍ, QUIERO SER PROMOTOR E IMPULSAR LA ACCIÓN
Realizar un mapeo de fondos y actualizar la cartografía existente sobre hábitats y comunidades.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Evaluar el estado de conservación de especies clave y hábitats.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Respecto al Objetivo 1 (EJE 1) y a las acciones propuestas, me gustaría indicar/añadir: \*

Figura 11. Cuestionario *Elección de escenarios estratégicos*. (Fuente: Creación propia mediante JotForm).

Una vez recopiladas todas las aportaciones de los agentes, se plasmaron en una matriz de alineación para ver el grado de consenso (Figura 12).



Figura 12. Grados de consenso e importancia. Matriz de alineación donde se plasmaba el grado de importancia/consenso por parte de cada agente. (Fuente: Creación propia mediante *InDesign*).

En la figura anterior, se muestra de manera sintética la matriz de alineación. La diana con más círculos indicaba que era una acción muy importante para muchos actores y esto conllevaba un gran consenso, por tanto, era considerada una acción urgente. La diana con dos círculos indicaba que era importante para muchos actores y esto generaba consenso, por lo que era una acción prioritaria. La diana de un solo círculo indicaba que era destacada por algunos actores, que genera consenso y que era una acción que se debería llevar a cabo en un corto plazo de tiempo. La diana de un círculo más pequeño era considerada positiva para algún actor, el consenso era, por tanto, más acotado, y la acción se debería realizar en un medio/largo plazo. Por último, la diana de dos círculos intercalados indicaba disenso, con algún condicionante. Esta última indicaba que no era una acción prioritaria o incluso, en algunas ocasiones, no era una acción necesaria.

También se trabajó con otras herramientas participativas. Se empleó una herramienta de trabajo *online*, **ConceptBoard** (Figura 13) que permitió, en un espacio de trabajo virtual, tener una visión más amplia de todas las aportaciones, posicionamientos y/o matizaciones de los agentes involucrados.

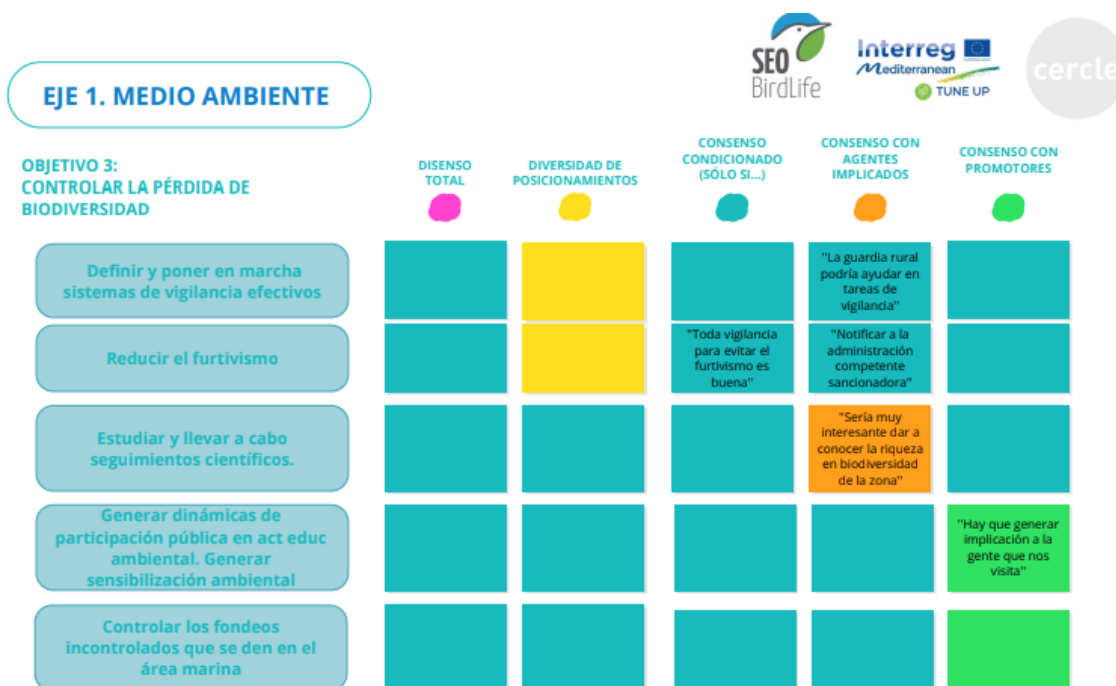


Figura 13. Muestra de la herramienta ConceptBoard empleada. (Fuente: Creación propia mediante ConceptBoard).

Al acabar de preparar el informe de participación pública de la Fase 2, se volvió a llevar a cabo otra jornada de devolución de resultados. Esta jornada tuvo lugar, telemáticamente, el día 20 de mayo de 2022 (Figura 14).



Figura 14. Jornada de devolución de los resultados de la Fase 2: Elección de los escenarios estratégicos con algunos de los agentes involucrados en el proyecto. (Fuente: aplicación Zoom).

Se mostraron todos los resultados obtenidos en la segunda fase del proyecto *Elección de los escenarios estratégicos* tanto del eje de la mejora medioambiental (Figura 15), como de los ejes de la mejora socio/económica (Figura 16), y de la mejora de la gobernanza (Figura 17). Esos resultados se sintetizaron en las matrices de alineación según el grado de consenso.



Figura 15. Matrices de alineación según el grado de consenso de los agentes involucrados. Ejemplo del Eje sobre la mejora medioambiental. (Fuente: Creación propia mediante *InDesign*).

**TUNE UP**
  
**ACUERDO ÁREA MARINA**
  
**Serra d'Irta-Castelló**

# Resultados proceso participativo Fase 2

## Matriz importancia temas tratados participación pública

EJE 1. MEJORA SOCIO ECONÓMICA		GRADO DE CONSENSO - IMPORTANCIA	
OBJETIVO 3	<b>Explorar la implantación de actividades compatibles de ocio y turismo sostenibles</b>		<p>"Toda sinergia además de implicar a actores de diferentes actividades producen un aumento de la economía circular"</p> <p>URGENTE</p>
	<b>Búsqueda de sinergias de colaboración entre sectores, actividades y usuarios del área marina</b>		<p>"La colaboración de todos los actores es imprescindible sabiendo que todos tendremos que ceder, tiene que haber un diálogo entre iguales"</p> <p>URGENTE</p>
OBJETIVO 4	<b>Explorar la implantación de actividades compatibles de ocio y turismo sostenible</b>		<p>"Puede ser económicamente interesante para el sector pesquero"</p> <p>URGENTE</p> <p>"El presupuesto desde parques debería ser mayor para poder cubrir gastos. Las administraciones deberían ser capaces de ser la principal aportadora"</p>

Figura 16. Matrices de alineación según grado de consenso de los agentes involucrados. Ejemplo del Eje sobre la mejora socio/económica. (Fuente: Creación propia mediante la aplicación **InDesign**).



Figura 17. Matrices de alineación según el grado de consenso de los agentes involucrados. Ejemplo del eje sobre la mejora de la gobernanza. (Fuente: Creación propia mediante la aplicación **InDesign**).

Por último, se desarrolló la fase del *Plan de acción*. En esta fase, se volvió a realizar otro cuestionario mediante la aplicación **JotForm** (Figura 18). En esta recta final del proyecto, y después de avanzar en la elección del mejor escenario estratégico común para el Área Marina de la Serra d'Irta, se realizó el último cuestionario para acabar de definir las líneas de acción prioritarias que formarán parte del Plan de Acción.

### OBJETIVO 1.1 CONOCER EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL ÁREA MARINA DE LA SERRA D'IRTA

Hay consenso en la mayoría de las acciones que se han propuesto, incluso hay agentes que muestran su interés en impulsarlas y otros dispuestos a colaborar.

La mayoría de los agentes ve fundamental tener un conocimiento amplio de la zona piloto: Recopilar la información existente, corregir la frecuencia de realización de los seguimientos científicos. Se destaca la necesidad de una mayor coordinación entre administraciones ya que esto evitaría duplicidades. Además, sería ideal realizar un diseño experimental de los seguimientos y estudios ad hoc de la zona, estudios que pudiesen financiarse todos los años. Se destaca la necesidad de esta acción en cualquier proyecto.

Las líneas de trabajo que se han marcado para este objetivo son:

- Realizar un mapeo de los fondos y actualizar la cartografía existente sobre hábitats y comunidades.
- Evaluar el estado de conservación de especies clave y hábitats.

Respecto a la redacción del objetivo 1.1 y líneas de trabajo propuestas, me gustaría indicar: \*

¿Cómo estaría dispuesto/a a participar? \*

Seleccione ▼

¿Qué temporalidad asignaría a la(s) acción(es)? \*

- A desarrollar a corto plazo (antes de 2 años)
- A desarrollar a medio plazo (antes de 4 años)
- A desarrollar a largo plazo (antes de 8 años)

Figura 18. Cuestionario *Definición del Plan de Acción*. (Fuente: Creación propia mediante JotForm).

Se invitó a todos los agentes a realizar observaciones y comentarios sobre la redacción de los 10 objetivos propuestos para terminar de dar más definición al documento final. En el cuestionario aparecían diferentes opciones donde cada agente se iba posicionando según su grado de participación/implicación. En otro apartado tenían que indicar qué temporalidad se asignaba a cada acción: A desarrollar a corto plazo (antes de 2 años), a desarrollar a medio plazo (4 años) o a desarrollar a largo plazo (antes de 8 años).

Se indicó que, el hecho de responsabilizarse de una acción significaba asumir el compromiso de ponerla en marcha, encargarse de buscar financiación, recursos, así como coordinar a los agentes implicados en la misma.

Involucrarse en una acción significaba colaborar con aquellos agentes que lideraran la acción, según el compromiso que se adquiriese, para que la acción pudiera desarrollarse (ofreciendo medios técnicos, recursos económicos, humanos, facilitando información, etc.).

Por último, en el caso de no poder implicarse se indicó que lo marcaran también porque eso podía significar que la acción no estaba bien definida o bien porque el agente no disponía de medios ni tiempo para implicarse en la acción.

Una vez recibidas todas las respuestas, se elaboró el borrador del Plan de Acción que, posteriormente, de la mano de SEO/BirdLife se puso en común con todos los agentes en la última jornada de devolución de resultados llevada a cabo presencialmente en la ciudad de Peñíscola.

Llegados al último punto del proceso participativo, pasamos el relevo a SEO/BirdLife, los impulsores del proyecto Tune Up.

## **CONSIDERACIONES FINALES/LÍNEAS FUTURAS**

El proyecto se contextualiza en un espacio poco explorado hasta el momento, sin antecedentes previos en procesos de estas características en los que confluyen la diversidad de agentes y entidades, por tanto diversidad de intereses. No hay una estructura organizativa previa.

La fase previa del diagnóstico participativo es de gran importancia debido a que por un lado, sirve para recoger las primeras aproximaciones y estudios que se tiene de la zona (como es el caso del seguimiento científico del área marina, realizado por IMEDMAR-UCV en los años 2017-2018) y por otro lado, supone conocer de primera mano la percepción que tienen los agentes sobre esta zona.

Las entrevistas realizadas y los primeros contactos sirven para ganar confianza para la fase 2, correspondiente a la elección de escenarios estratégicos, con aquellas acciones que generan más consenso, más interés en llevarlas a cabo. Es por ello que, al llevar a cabo esas entrevistas personalizadas, se han creado sinergias espontáneas y conexiones entre los distintos agentes implicados.

La metodología elegida, ya probada en el proceso de WetNet, de realizar talleres territoriales según grupos de interés o afinidad, es la adecuada para obtener las posiciones de cada grupo.

Como puntos positivos, cabe destacar que se produce un buen entendimiento y predisposición a participar y colaborar por parte de la mayoría de los agentes y entidades. La motivación se mantiene durante todo el proceso, siendo un factor clave en el seguimiento el contacto frecuente con los participantes (por correo

electrónico, teléfono, mensajería instantánea...) para aclarar dudas, compartir información, etc.

La transparencia del proceso y la devolución de los resultados al final de cada fase, ha sido una parte muy importante porque se ha materializado de forma clara y ha conectado, a la vez, con el sentimiento de satisfacción de un trabajo bien hecho, compartido con todos los agentes durante todo el recorrido. Empleando la herramienta de coordinación como ha sido Tune Up, se ha contribuido a llevar a cabo la protección de la biodiversidad del área marina de la Serra d'Irta. Además, estas jornadas de devolución de resultados, han ayudado a garantizar esa coordinación entre agentes y se han limitado los conflictos entre conservación y financiación.

Uno de los problemas detectados ha sido la necesidad de profundizar y conocer más sobre el área marina elegida. Por tanto, el proyecto planteado admite la necesidad de dinamizar más iniciativas de esta índole. El proyecto pone de manifiesto que queda mucho trabajo por hacer, tanto en temáticas de gobernanza, como en la concienciación de la realidad de estas áreas.

Tune Up, por tanto, supone una visión más nítida de la necesidad de tomar la rienda en temas de conservación y protección del medio marino, ya que éste queda en el olvido en muchas directivas y ordenamientos jurídicos.

Este proyecto supone, además, despertar la visión hacia el mar, supone generar climas de confianza para crear y asumir acciones de mejora en la gestión de las áreas marinas.

## BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA

- Castelló, E., (2021). *Peñíscola insiste a Generalitat que permita el acceso al Parque Natural a todos los vecinos ante las restricciones de acceso* | Castelló Extra. [online] Castelló Extra. Disponible en: <https://castelloextra.com/es/comarcas/peniscola/peniscola-insiste-generalitat-permita-acceso-parque-natural-vecino-restricciones-asceso/>
- Castellón información. (2017). *El Ayuntamiento de Peñíscola toma parte ante la prohibición a los pescadores del litoral de la Serra de Irta*. [online] Disponible en: <https://www.castelloninformacion.com/ayuntamiento-de-peniscola-prohibicion-pescadores-serra-de-irta/>
- COPE. (2019). *Denunciado un barco por pesca antirreglamentaria en la Serra d'Irta*. [online] Disponible en: [https://www.cope.es/emisoras/comunidad-valenciana/castellon-provincia/castellon/noticias/denunciado-barco-por-pesca-antirreglamentaria-serra-dirta-20190731\\_471125](https://www.cope.es/emisoras/comunidad-valenciana/castellon-provincia/castellon/noticias/denunciado-barco-por-pesca-antirreglamentaria-serra-dirta-20190731_471125)
- COPE. (2022). *El Parque Natural de la Serra d'Irta restringirá accesos para evitar su masificación*. [online] Disponible en: [https://www.cope.es/emisoras/comunidad-valenciana/castellon-provincia/castellon/gastrocope-castellon/noticias/parque-natural-serra-dirta-restringira-accesos-para-evitar-masificacion-20210305\\_1173866](https://www.cope.es/emisoras/comunidad-valenciana/castellon-provincia/castellon/gastrocope-castellon/noticias/parque-natural-serra-dirta-restringira-accesos-para-evitar-masificacion-20210305_1173866)
- Ecologistas en Acción. (2022). *Parque natural de la Sierra de Irta: demasiados residuos en sus playas* • Ecologistas en Acción. [online] Disponible en: <https://www.ecologistasenaccion.org/172926/parque-natural-de-la-sierra-de-irta-demasiados-residuos-en-sus-playas/>

- Elperiodic.com. (2022). *Un centenar de voluntaris recullen una tona de residus del temporal a les platges d'Alcossebre*. [online] Disponible en: [https://www.elperiodic.com/val/alcxivert/centenar-voluntaris-recullen-tona-residus-temporal-platges-dalcossebre\\_663246](https://www.elperiodic.com/val/alcxivert/centenar-voluntaris-recullen-tona-residus-temporal-platges-dalcossebre_663246)
- FLORES, M., (2021). *Los pescadores de Peñíscola y Vinaròs también ven peligrar su futuro y piden faenar más días*. [online] El Periódico Mediterráneo. Disponible en: <https://www.elperiodicomediterraneo.com/comarcas/2021/03/17/pescadores-peniscola-vinaros-ven-peligrar-43440747.html>
- García March, José Rafael; García Sanz, María; Tena Medialdea, José; Torres Gavilá, Javier; Esteban Álvarez, José Luis; Hernandis Caballero, Sebastián. (2017). *Seguimiento científico de la Reserva Marina de interés pesquero de la Sierra de Irta. Castellón*. Proyecto presentado por el Instituto de Investigación en Medio Ambiente y Ciencia Marina (IMEDMAR) de la UCV.
- Marco, A, (2021). *Marco destaca la gestió de Castelló i el paper clau de les ciutats en la transició hídrica | Castelló Extra*. [online] Castelló Extra. Disponible en: <https://castelloextra.com/castello/marco-destaca-gestion-castellon-papel-clave-ciudades-transicion-hidrica/>
- MITECO.gob.es, (2022). *La RAMPE en contexto internacional y Unión Europea*. [online] Miteco.gob.es. Disponible en: <https://www.miteco.gob.es/eu/biodiversidad/temas/biodiversidad-marina/espacios-marinos-prottegidos/red-areas-marinas-prottegidas-espana/red-rampe-contexto.aspx>

- Peñíscola, a., (2022). *Peñíscola rechaza el veto del Consell a la pesca en la costa de Sierra de Irtà*. [online] Levante-EMV. Disponible en: <https://www.levante-emv.com/castello/2019/02/14/peniscola-rechaza-veto-consell-pesca-13921080.html>
- Pitarch. M, El país (2021). [online] Disponible en: <https://elpais.com/espana/comunidad-valenciana/2021-10-26/dimite-el-director-general-de-medio-natural-tras-la-muerte-de-10-burros-en-un-proyecto-antiincendios-en-castellon.html>
- ROIG, B., 2022. *Peñíscola consolida su innovadora apuesta por el turismo de pesca*. [online] El Periódico Mediterráneo. Disponible en: <https://www.elperiodicomediterraneo.com/comarcas/2017/08/26/peniscola-consolida-innovadora-apuesta-turismo-41492460.html>
- Roig. B. (2020). *Los pescadores de caña en Irtà, preocupados por las restricciones – Vinaròs News*. [online] Disponible en: <https://www.vinarosnews.net/los-pescadores-de-cana-en-irta-preocupados-por-las-restricciones/>
- Sánchez, M., (2022). *Colectivos de Peñíscola reclaman el acceso libre con coches en la Serra d'Irtà*. [online] El Periódico Mediterráneo. Disponible en: <https://www.elperiodicomediterraneo.com/comarcas/2021/04/06/colectivos-peniscola-reclaman-acceso-libre-46111194.html>
- Sierra, J. (2016). *Europa multa a España con 46,5 millones por vertidos al Mediterráneo. La Generalitat terminó en 2015 las nuevas depuradoras de Benicarló, Peñíscola y Teulada- Moraira e informó al Gobierno* [online] Disponible en: <https://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2016/11/17/europa-multa-espana-46-5-12309250.html>

## **ANEXOS**

DECRETO 78/2001, de 2 de abril, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el plan de ordenación de los recursos naturales de la Sierra de IRTA

CORRECCIÓN de errores del Decreto 163/2006, de 20 de octubre, del Consell, por el que se ordena la reserva marina de interés pesquero de la Sierra de IRTA

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2006, del Conseller de Territorio i Habitatge, por la que se aprueba el plan de prevención de incendios forestales del Parque Natural de la Sierra de IRTA.

DECRETO 4/2007, de 12 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de la Serra D'IRTA

DECRETO 108/2002, de 16 de julio, del Gobierno Valenciano, de Declaración del Parque Natural de la Sierra de IRTA y de la Reserva Natural Marina de IRTA

DECRETO 163/2006, de 20 de octubre, del Consell, por el que se ordena la reserva marina de interés pesquero de la Sierra de IRTA

LEY/5/2017, de 10 de febrero, de la Generalitat, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Comunitat Valenciana